

Notificación

**Asesoría Ambiental Final y Encuentro de
Impacto No Significativo Disponible Para Revisión Pública.**

FM 494 (SHARY RD)

Desde SH 107 hasta FM 1924 (Mile 3 North Rd)

CSJs: 0864-01-068 (control) & 0864-01-069

Condado de Hidalgo, Texas

Esta notificación informa al público que una evaluación ambiental final (EA) está disponible para revisión pública y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) ha emitido un hallazgo de impacto no significativo (FONSI) para el proyecto FM 494 (Shary Rd. SH 107 a FM 1924 (Milla 3 Rd del norte) en el condado de Hidalgo, Tejas. La revisión ambiental, la consulta y otras acciones requeridas por las leyes ambientales federales aplicables para este proyecto están siendo, o han sido, llevadas a cabo por TxDOT conforme a 23 U.S.C. 327 y un Memorando de Entendimiento fechado el 16 de diciembre de 2014, y ejecutado por FHWA y TxDOT.

El proyecto FM 494 (Shary Rd) propuesto ampliará y reconstruirá FM 494. La distancia total de este proyecto es de aproximadamente 4,4 millas. El proyecto propuesto proporcionaría una calzada de cinco carriles con bordillos u cunetas con cuatro carriles de 12 pies de ancho, dos acotamientos de 10 pies de ancho, y un carril continuo para girar a la izquierda de 16 pies de ancho sobre un tramo con derecho de vía de 120 pies de ancho. El drenaje sería proporcionado por un sistema subterráneo de drenaje de tormentas. Se construiría una sección aproximada de 1,296 pies del camino propuesto, de 0,5 millas al norte de FM 1924 a 0,3 millas al sur de Mile 4 North Road, dentro del derecho de vía existente de 80 pies de ancho para evitar impactos en una propiedad histórica elegible. En esta sección, se proporcionarán cuatro carriles de viaje de 12 pies de ancho y un carril de giro a la izquierda de 14 pies de ancho, sin hombros.

El derecho de vía existente de 80 pies de ancho se incrementaría a 120 pies de ancho. El proyecto propuesto requeriría aproximadamente 20.1 acres adicionales de derecho de vía. Aunque se requiere derecho de vía adicional, ninguna estructura residencial o comercial sería desplazada. La información sobre los servicios y beneficios disponibles para los propietarios afectados e información sobre el horario tentativo para la adquisición de bienes raíces se puede obtener de la oficina del distrito en la dirección que se indica a continuación. Un total de 1,9 acres de llanuras de inundación serían impactados por el proyecto propuesto. Ningún otro recurso se vería afectado.

Para evitar los impactos de ruido que pueden resultar del desarrollo futuro adyacente a este proyecto de autopista propuesto, se incluye un análisis de ruido de tráfico en la EA final, que incluye los contornos de impacto de ruido previstos para las áreas actualmente sin desarrollar. Estos

OUR GOALS



Template for Final EA and FONSI Notice of Availability

contornos de impacto están diseñados como una guía general para ayudar a los funcionarios locales de planificación y los desarrolladores a planificar y construir nuevas actividades en lugares que no darían lugar a impactos de ruido de tráfico. En la fecha de aprobación de un EA/FONSI (incluyendo el análisis de ruido de tráfico) para un proyecto de autopista propuesto, TxDOT ya no es responsable de proporcionar reducción de ruido para nuevos desarrollos.

Copias de la EA y FONSI aprobadas y finalmente combinadas, certificación de participación pública y documentación de apoyo están disponibles para inspección pública en la oficina del distrito de TxDOT Pharr ubicada en 600 W. Interstate 2; Pharr, Texas. Para obtener más información, comuníquese con Robin Gelston, Coordinadora Ambiental al 956-702-6100 o envíe un correo electrónico a Robin.Gelston@txdot.gov.